Acta: 13/EXT/12-04-22

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con dos minutos del día doce de abril del año dos mil veintidós, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **13ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta,** en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas. ----------

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
C. GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELÍS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
HARRY EDUARDO ZATARÁIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA;
ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BC;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partidos Político siguiente: ----------

Por **Movimiento Ciudadano:** Salvador Miguel de Loera Guardado y Elsa Roa Leyva, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo General, le pido por favor pase lista de asistencia nominal para verificar que exista quórum válido para sesionar. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí. De igual manera me permito informar que ahorita por la mañana, llegó a la oficina de la Secretaría Ejecutiva los escritos asignados por la Representación de Movimiento Ciudadano y de Morena, quienes justifican el no poder participar en la presente sesión, por agenda previamente pactada. De manera tal presidente, que para efectos del quórum me permito informar, que hay siete consejeros y consejeras electorales y cuatro representantes de partidos políticos. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo General, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria es la siguiente: ----------

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. ----------
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. ----------
3. Aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, emitida dentro del expediente identificado con la clave RI-07/2022. ----------
4. Clausura de la sesión. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, se somete a la consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el proyecto del orden del día para esta sesión, por lo que les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, si es así por favor levanten la mano. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario

del Consejo General, someta a votación nominal la propuesta del orden del día para la sesión. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente, pero antes le damos la bienvenida el Representante del Partido Verde Ecologista de México, quien se conecta de manera virtual, al Lic. Harry Eduardo Zataráin Valdez, buenos días y bienvenido. Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Javier Bielma Sánchez: **"a favor"**; Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; y Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Consejero Presidente le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 3**, relativo a la aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, emitida dentro del expediente identificado con la clave RI-07/2022. -------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. El proyecto de referencia fue remitido junto con la convocatoria, con una antelación mayor a 24 horas y le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé lectura únicamente a los puntos de acuerdo del mismo. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo. ----------

PRIMERO. Se revoca el acuerdo de desechamiento 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral en el expediente RI-07/2022. ----------

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, admitir la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, regidores y regidoras del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, así como del partido político Morena por culpa in vigilando, y atender el resto de los efectos precisados en la sentencia de mérito, en términos del considerando III del presente acuerdo. ----------

TERCERO. Notifíquese a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a la Tesorería y Sindicatura Municipal, ambas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, así como a las partes denunciantes y denunciadas en el expediente IEEBC/UTCE/PS0/20/2021. ----------

CUARTO. Notifíquese al Tribunal Electoral, acompañándose copia certificada del presente acuerdo, así como el auto admisorio de la denuncia y la notificación respectiva al denunciante. ----------

QUINTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el documento del cuál se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda les consulto si alguien desea hacer intervención, si así por favor levanten la mano. La Representación del PRI, la Consejera Maciel, ¿alguien más?, adelante Representante del PRI, tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todos los consejeros, a mis compañeros representantes de partido, al Secretario Ejecutivo. Nos encontramos hoy en un cumplimiento de sentencia, cumplimiento de sentencia que literalmente nos pone un plazo fijo y orden al Consejo General. Esta denuncia presentada contra cuatro regidores del partido político Morena, que como bien ha dado lectura el Secretario Ejecutivo, se ciñe en una situación anormal extraña y que inclusive, de acuerdo al propio Instituto Nacional Electoral inédita a nivel nacional, este Consejo General cuando analizó debidamente esta denuncia interpretó, porque así lo marca la ley, el hecho de que no había alguna referencia que fuera materia electoral, debido a que no había una literalidad vamos a llamarle así, en palabras inclusive de algunos magistrados la habilidad para trastocar la ley a veces es digna de, no es digna de reconocerse pero es admirable por algunos actores políticos y creo que es el caso concreto en el cuál, este Consejo General y esta Unidad de lo Contencioso Electoral tendrá la oportunidad así mismo con una carga aprobatoria que también estaremos entregando a la brevedad de demostrar que este tipo de conductas no pueden ser toleradas, demostrar que este tipo de conductas son contrarias a la ley y así como lo dice la propia sentencia, es necesario entrar a una investigación de fondo. Yo simplemente comento que tengo plena confianza en este instituto, tengo plena confianza en la Unidad de lo Contencioso Electoral, de que se harán las cosas conforme a derecho y conforme al derecho electoral y conforme a las pruebas se demostrará que estos cuatro regidores del partido político Morena, José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez violaron la ley, pidieron recursos de manera retroactiva y deben de ser sancionados. En primera ronda, es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Tiene el uso de la voz Consejera Maciel. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todas y todos. Es importante remembrar

lo que vienen siendo los hechos, motivos de esta denuncia. El PRI, presentó denuncia a través de su representante, en contra de diversas regidurías del Ayuntamiento de Mexicali que participaron en el pasado Proceso Electoral, bajo la figura de reelección, quienes después de haber resultado reelectos a decir del denunciante, solicitaron el reintegro o devolución de diversas prerrogativas tales como dietas, salarios, partidas y demás emolumentos que no les fueron otorgados durante el periodo de campaña, señalando que desde su perspectiva contravenía a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo VII, de la Constitución Federal y 78 de la Constitución Local, por uso indebido de recursos públicos. Cabe mencionar que en la resolución IEEBC/UTCE/PSO/2020-2021, se advirtieron las consideraciones que en su caso se consideraron por la comisión y en su momento por el Consejo general y que fue básicamente en que el artículo 134, párrafo VII de la Constitución Federal, determina que las personas servidoras públicas, tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia. La sala superior ha manifestado, que para mantener por actualizado la vulneración a lo dispuesto en el Artículo 134, párrafo VII de la Constitución, es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos, esto como referente al SUP-RAP-410/2012 y que atendiendo a las diligencias se informó a esta autoridad, que posterior a la campaña electoral y hasta el 30 de septiembre de 2021, cinco regidoras y regidores de la actual administración solicitaron pagos con cargo a la partida presupuestal denominada Ayudas Sociales a Personas, ejerciendo recurso remanente no utilizado del presupuesto asignado para los meses de enero a junio. En este sentido advertíamos bajo la apariencia del buen derecho, como un acto relativo a una modificación presupuestal, el cuál es de naturaleza administrativa en términos del artículo 50 de la Ley del Presupuesto, aunado a diversos artículos de la citada Ley del Régimen Municipal, que se mencionaron en el Acuerdo. Aunado a lo anterior, los hechos ocurrieron posterior y fuera del proceso; además es importante mencionar que se le hizo una consulta al INE a efecto de conocer la interpretación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, respecto a los lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, misma que fue atendida por la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, en el cual se plasmó entre otras cosas lo siguiente: Que de conformidad con lo determinado en los referidos lineamientos, en caso de actualizarse el supuesto descrito consistente y quienes participan en elección consecutiva, prescindan de los recursos públicos inherentes al cargo durante el periodo de campaña y una vez finalizada dicha etapa, soliciten el reintegro y/o devolución de los recursos públicos en cuestión, esto no implicaría una infracción en materia de fiscalización electoral, lo que nos llevó a determinar el desechamiento en su momento. Sin embargo, con esta nueva sentencia como bien lo comentaba el Representante del Partido Revolucionario Institucional, esto marca un precedente ya que es muy relevante esta sentencia y genera este precedente, pues es un caso atípico; es decir, no existe

algún otro precedente igual y pues hoy el Tribunal Local ha determinado que sí, que esta autoridad debe de conocer, dado que se arriba a la conclusión de que los actos en materia de denuncia corresponden a la materia electoral y por ende se debe admitir y resolver el procedimiento sancionador incoado. Sería cuánto consejeros y consejeras integrantes de este pleno y representaciones que nos acompañan. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel. En una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien desea hacer intervenir, si así por favor levanten la mano. La Representación de Morena, Representante del PRI, ¿alguien más?, adelante Representante de Morena, tiene el uso de la voz. ----------

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Gracias presidente. Antes que nada me gustaría que dieran cuenta de la presencia de la Representación de Morena en esta sesión del Consejo General, en segundo término creo pertinente hacer una aclaración para todos aquellos que nos están siguiendo en redes sociales y por los medios que este instituto publicita sus actos, quiero dejar referencia que en una parte nuestra Consejera Viridiana, hace mención de que es un hito o es histórico un precedente, el hecho de que este tipo de actos se conozcan ya en materia electoral y esto lo hace el tribunal para hacer la aclaración, lo hace porque ellos acusaron una violación al artículo 134 constitucional y que esto es lo más importante, porque hay algunos que se sienten triunfalistas y quieren ganar mediáticamente las situaciones, cuando en la mesa es donde deben de verse estas controversias. Radica el punto principal en el sentido que la resolución de este consejo, fue deficiente y así es como lo dice la resolución, dice que faltó una congruencia interna, porque por un lado dice que no es un acto electoral y por el otro lado acusa de algunos otros actos de improcedencia. Ahí están los efectos que maneja el tribunal, es para regresarlo a la comisión y pueda tener una debida fundamentación y motivación la resolución que ellos hagan; no están prejuzgando el fondo del asunto y además yo recordaría para algunos compañeros, que el caso de que una persona que compite en vía de la reelección utiliza recursos públicos es plenamente castigable y nosotros lo denunciáramos. El Partido Revolucionario Institucional tendría que demostrar que ese dinero retroactivamente solicitado, se utilizó para las campañas. Situación que no hizo desde un primer intento, y por otro lado yo recuerdo que, en el caso de un regidor de Tecate, hizo precisamente lo mismo, incluso se fue hasta los tribunales exigiendo que se le regresara y se le pagaran sus dietas, en el tiempo que no estuvo desempeñándose como regidor. Sería cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Tiene ahora el uso de la voz, el Representante del PRI, adelante representante. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Bueno, tomando en cuenta de que me toca en la participación, nada más iba a hacer el uso de la alusión. En este caso, en alusión a lo que comenta el compañero representante, en ningún momento estamos entrando al fondo del asunto, en ningún momento estamos diciendo que

ya es un triunfo, un logro que ya existe una sanción. Daremos obviamente y así lo dije muy claramente, toda la confianza a este instituto y toda la confianza a la Unidad del Contencioso para efecto de que realice las investigaciones correspondientes y en su caso la deficiencia en esta denuncia como así se mencionó en su momento, venía por una indebida interpretación de la propia Constitución Local, en este famoso término de la autoconfiguración legislativa. El propio INE, como bien hizo mención en el oficio la Consejera Viridiana, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE decía muy claramente, que se podían utilizar recursos públicos, emolumentos, salarios, apoyos sociales, pero estaba basándose en una legislación que no le corresponde al Estado de Baja California. Por tanto, al soslayarse a lo dispuesto en el Artículo 78 y al propio Artículo 13 de nuestra Constitución Local, es que el tribunal determina que la fundamentación en este caso por parte del Instituto Nacional Electoral, no es la que corresponde, en ningún momento estamos prejuzgando o estamos actuando. Obviamente en los elementos que estamos presentando, la facultad de investigación le corresponde a este instituto la facultad de investigación le corresponde a la Unidad del Contencioso Electoral, obviamente dentro del propio expediente estaremos entregando todas las pruebas conforme para que dentro de la Facultad de Investigación que tiene la unidad, se determine. Esto es un derecho que tenemos constitucional y que lo haremos valer; obviamente no podemos tener la carga de la prueba, porque al fin y al cabo son las propias instituciones quienes deberán de demostrar, así como lo comenta el representante, el mal uso de recursos públicos de estos Regidores del Partido Morena. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Concluida esta segunda ronda, una tercera ronda hasta por dos minutos, consulto si alguien más desea intervenir, si así por favor levanten la mano. La Representación de Morena, el Consejero Bielma. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Acá a este lado la Consejera Olga Viridiana Maciel, presidente, el Representante del PRI, y su servidor también para hacer una observación. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, entonces nada más secretario, si nos puedes dar cuenta del orden, nada más para quede claro cómo se dan las participaciones. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente. En esta tercera y última ronda de discusión se enlistaron de la siguiente manera: la Representación de Morena, el Consejero Javier Bielma Sánchez, la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, la Representación del Partido Revolucionario Institucional y su servidor en carácter de Secretario del Consejo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, en ese orden Representante de Morena, tiene el uso de la voz hasta por dos minutos. ----------

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Gracias presidente. Siguiendo con el mismo tema y sobre todo por las apreciaciones que hace nuestro compañero representante de partido político. Sí,

efectivamente la Constitución prohíbe la utilización de recursos públicos para promover o para utilizarlos en una campaña electoral, eso es algo que la misma denuncia señala como supuestos, no debiese tenerse como una afirmación, como pretende hacerlo de nueva cuenta hacerlo ver nuestro compañero representante. Es bueno que se investiguen todos los actos y todos los hechos que comprenden una denuncia y sobre todo si afectan el desarrollo del Proceso Electoral, cuando fue el Proceso Electoral, no se dio en ningún momento el Partido Revolucionario Institucional hiciera valer estas situaciones, pero allá ellos. Lo hace a través de un procedimiento, que esperemos se resuelva pronto para que esta situación no se utilice solamente mediáticamente, sino a través de los instrumentos jurídicos que valga decir, que la deficiencia de la queja presentada no tiene nada que ver con lo que relaciona a la Constitución, sino con una falta de pericia y de técnica de quién es que lo denuncia. Sería cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz ahora el Consejero Bielma. ----------

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente, buenos días a toda y a todos. Bueno, mi intervención en esta ronda es muy breve, solamente para calificar tal vez algunos puntos de lo que ordenó el Tribunal de Justicia Electoral. Como sabemos, esto se trata de una denuncia interpuesta a través de un procedimiento ordinario sancionador, el cuál pues evidentemente como lo establece la normativa corresponde a resolverlo al final, por el Consejo General a propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias. Lo importante aquí, es que el tribunal al analizar esta resolución, este acuerdo de desechamiento que había propuesto la unidad a la Comisión, y la Comisión a su vez al Consejo General al resolver, bueno, desvirtúa básicamente los argumentos de la Comisión, en relación con esta causa de improcedencia, pero lo interesante es que los efectos de la sentencia del tribunal, ordena de forma de facto que se admita la denuncia y que la Unidad Técnica de lo Contencioso proceda a llevar a cabo la investigación, esta comisión ya no se pronunciará hasta en tanto no conozca por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso, una vez que está ya desahogado de todas las diligencias de investigación pertinentes, el proyecto de resolución que ya en definitiva resuelva el fondo de la controversia planteada. Es decir, lo reitero, la Comisión de Quejas y Denuncias ya no se pronunciará sobre una posible causal de improcedencia que pudiera presentar la Unidad de Técnica de lo Contencioso, sino que la Unidad deberá avocarse a admitir e investigar, y en su caso ya presentar el proyecto de resolución con la determinación conducente. Sería cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, tiene el uso de la voz ahora la Consejera Maciel, adelante consejera. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente. Estoy revisando, justo tengo aquí la sentencia a efecto de verificar estas palabras que mencionó el Representante de Morena, en donde dice que la investigación fue deficiente y no encuentro aquí en ninguna parte que diga

específicamente eso que menciona, la tengo aquí y como básicamente, como ya lo mencioné anteriormente lo que se refiere es que esta sentencia es más garantista y refiere pues, que tenemos que entrar definitivamente al fondo del asunto, entonces para ello pues se aportarán las pruebas necesarias y se hará la investigación de fondo y ya en su momento, cuando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral tenga listo el expediente, pues ya pasará directamente a la comisión, pero sí mencionarles que todavía no estamos viendo el fondo del asunto justamente y pues por lo tanto estas aseveraciones también que hace la Representación de Morena, pues no vienen plasmadas así como lo menciona en la sentencia, la cual tengo aquí a la vista. Sería cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel. Tiene ahora el uso de la voz la Representación del PRI, adelante representante. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente. Pues definitivamente no extrañado, sino que a lo mejor sorprendido por las palabras de un compañero representante, cuando al parecer se adolece de situaciones que no están en la sentencia, se adolece que mediáticamente se tiene juicio de valor, se adolece de que por otras instancias se está determinando, más no en los tribunales, el compañero sabe que él hará valer todo su derecho en los tribunales para defender a su partido político y espero que nada más a su partido político, porque en este caso si defiende a personas que probablemente pueden cometer delitos, híjole sería un muy mal mensaje que se mandaría. Definitivamente la razón de esta sentencia, además de ser garantista como bien se comenta, estriba en el hecho de que ésta era la gran duda que existía, si los actos relacionados con el Proceso Electoral, aún después de haber concluido, correspondían o no a ésta Unidad de Investigación y a la parte administrativa, al ya haber dilucidado esta parte y haber quedado exageradamente clara en la parte de la sentencia, simplemente vuelvo a mencionar haremos valer todo lo correspondiente legal, presentaremos carga probatoria adicional para determinar a nuestra visión, la violación de estos cuatro regidores del partido político Morena, en contra de la ley; y esto para que no se vuelva a realizar, no nada más aquí, sino en ninguna parte del país. Porque le recuerdo al compañero representante, que esta acción es tan inédita, que solamente la realizaron cuatro regidores de Mexicali, no lo hicieron regidores de ningún otro municipio, no lo hicieron tampoco los diputados en la elección consecutiva, esta habilidad para trastocar la ley definitivamente debe ser sancionada y castigada. Es cuánto. ----------

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Por alusión presidente, si me permite. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Nunca mencioné ningún partido político. ----------

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Dijo compañero de Morena, presidente si me permite. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Nunca dije ningún partido político. ----------

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Lo primero que yo quiero aclarar. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Moción de orden presidente. ---

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Es que a mi apreciación. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Moción de orden presidente, yo jamás mencioné ningún partido político. ----------

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: En el sentido de declarar una deficiencia. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Moción de orden presidente. ----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: A lo mejor no me expliqué o no me entendió bien nuestra compañera consejera, yo hablé. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: No hizo alusión cuando terminó la consejera. Moción de orden presidente. ----------

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: De una deficiencia de la queja, no hablé de una deficiencia del trabajo del instituto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Si me permiten por favor. Representante del PRI, le voy a pedir por favor, no interrumpa la participación de las demás personas, creo que es importante que mantengamos un orden en el uso de la voz. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Sí, solamente siguiéndome al reglamento, yo no mencioné ningún partido político, presidente. Por tanto, no tiene derecho al uso de la alusión. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Por favor. ----------

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Gracias presidente, prosigo. Yo señalé que en la resolución y sí está en las fojas, lo relacionado con una incongruencia en la resolución, incongruencia interna, ahí lo refiere; no hablé de una deficiencia del trabajo de este instituto, porque así nos lo dice la misma resolución. Yo hice referencia a una deficiencia en la presentación de la denuncia, fue nada más mi apreciación, y yo quiero recalcar algo: Morena no está defendiendo funcionarios, está defendiendo la legalidad de los actos

emitidos por el consejo. Cada funcionario no necesariamente tiene la obligación, no la obligación, sino que cada funcionario es libre de hacer los actos que ellos consideren. A Morena no se le puede señalar, no se le puede señalar por un acto o actos que hagan funcionarios, si no imagínense lo que hizo Peña Nieto, lo que hizo Calderón, entonces el PAN y el PRI hubieran sido responsables de eso, no se trata de eso, no se trata de señalar al partido. Si hay algo qué perseguir que se haga, si hay una denuncia, que se presente y que se hagan las investigaciones y que se castigue en caso de ser responsables, si no lo son, pues entonces que se absuelvan. Es precisamente mi señalamiento, y repito, jamás hice un señalamiento al instituto de la deficiencia, dije que la sentencia refería que había una incongruencia interna en la resolución y nada más por no dejar, no nada más fueron estos regidores, hay un regidor en Tecate, que en ese momento era el regidor que solicitó las prerrogativas o la dieta que se le diera, porque andaba en campaña y creo que así fue por resolución del tribunal, aquí sí no quiero asegurarlo, pero de que lo solicitó, lo solicitó. No es un acto propio nada más de ciertos funcionarios. Sería cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Para concluir esta tercera ronda secretario, adelante. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias. Nada más para ajustar un par de observaciones a este proyecto de acuerdo, primeramente en el rubro, está aquí al momento de darle lectura, se repite la palabra expediente en dos ocasiones en el último renglón, vamos a hacer el ajuste correspondiente en el proyecto y por último también solicitar el ajuste en los resolutivos II y III, la denominación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que aquí viene completo, sin embargo para que lleve la misma armonización con lo que es el glosario de este proyecto, estaríamos haciendo el ajuste también para que nada más en los resolutivos venga la denominación Unidad Técnica de lo Contencioso, en aplicación de este glosario del Proyecto de Acuerdo; será este par de propuestas presidente, si me permite incorporarlas al Proyecto de Acuerdo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien secretario, de acuerdo. Habiendo concluido la discusión de este punto, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el proyecto con las modificaciones que se han propuesto. ---------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias. Pero antes, le damos también la bienvenida al Representante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, Alejandro Jaén Beltrán Gómez, que durante la discusión de este proyecto se incorporó, bienvenido. Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de ajuste que ahorita su servidor acaba de indicar, tanto en el rubro como en los puntos resolutivos II y III de este proyecto, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Olga Viridiana Maciel

Sánchez: **"a favor"**; Javier Bielma Sánchez: **"a favor"**; Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**; Vera Juárez Figueroa: **"a favor"**; y Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de acuerdo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el desahogo del orden del día. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 4**, relativo a la clausura de la sesión. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diez horas con treinta y cuatro minutos**, del **doce de abril del año dos mil veintidós**, se clausura esta **Décimo Tercera Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Por su presencia y atención a todas y a todos, muchas gracias. ----------

El presente instrumento consta de **trece** fojas escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

---------- **C o n s t e** ----------

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

La presente Acta fue aprobada por unanimidad, durante la 6ª sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 23 de junio de 2022, por votación unánime de siete votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sanchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.